Medellín, Julio de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 004 DE 2025

1. NORMATIVIDAD.

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a MINIMA CUANTÍA contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN.

La entidad requiere garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los procesos de provisión de bienes y/o servicios, fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el apoyo a los planes de desarrollo de los municipios asociados. La entidad requiere la contratación de una administración delegada, con el fin de dar cumplimiento a su objeto fundamental el cual es promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la subregión propiciando el fortalecimiento de los procesos de planeación municipal y regional, impulsando y participando en los planes, programas y proyectos en los diferentes sectores estratégicos de impacto regional y local.

3. OBJETO.

Administración delegada para el mantenimiento y adecuación del polideportivo del municipio de Armenia – Antioquia, en atención al contrato interadministrativo CI-013-2025 suscrito entre el municipio y La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE.

4. FICHA TÉCNICA.

El oferente debe diligenciar el anexo de cumplimiento del objeto contractual, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familia	Clase
8000000: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80100000: servicios de asesoría de gestión.	80101500: servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ML ($4.210.526) y el recurso a administrar es por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML ($329.936.968), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número No. 00115 del veintiuno de julio de dos mil veinticinco (21/07/2025) del Presupuesto de Rentas y gastos de la Asociación.

NOTA IMPORTANTE: El valor de la oferta del proponente no puede superar el presupuesto oficial asignado; ni global ni por rubros, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, para lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios para que no exceda el presupuesto oficial incluida la liquidación del IVA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, por lo cual la propuesta económica debe estar debidamente ajustada al peso.

7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través de la Plataforma SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica.
Una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, se realizará cierre del proceso de selección y se procederá a realizar la apertura de las ofertas, y publicar la lista de oferentes en la página web del SECOP.

8. FUNDAMENTO LEGAL.

Teniendo en cuenta el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos; y dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es **Mínima Cuantía**.
El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de esta.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo, luego de la corrección aritmética (Evaluación Económica).

En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes para calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen en la Invitación Pública y que se dividen en:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Verificación requisitos de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de especificaciones técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE-aceptará la oferta al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE podrá aceptar la oferta en caso de que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá realizarse en el municipio de Armenia Antioquia y el en lugar que para ello disponga el contratante en caso de ser necesario.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución será de tres (03) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Los pagos por realizar al contratista se harán mediante Actas de Avance suscritas debidamente por el Contratista y el contratante, cuyo valor estará supeditado a la cantidad ejecutada y recibida a satisfacción en la medida que el supervisor del contrato designado por el municipio certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas, por parte del CONTRATISTA. Los recursos del presente contrato solo podrán ser utilizados para gastos propios de su ejecución.

12. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

12.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes, que cada proponente debe cumplir y anexar, según el caso, junto con la oferta económica presentada:

a). Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, o la persona natural con establecimiento de comercio, en la que se acredite que ésta se encuentra al día en el pago de aportes, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si la Certificación es expedida por el Revisor Fiscal deberá anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

b). Fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece y los códigos de actividad económica deberá tener relación con las actividades a administrar. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

c). Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

d). El proponente debe aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta corriente o de ahorros, en la cual LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- realizará los desembolsos con ocasión del contrato que se llegara a suscribir si resultara seleccionado. La certificación bancaria no puede tener fecha de expedición superior a treinta días anteriores a la publicación de la presente invitación pública.

e). Para las personas jurídicas, Certificación suscrita por el Representante Legal en la que manifieste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución y la Ley.

f). La Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa entregados por el proponente.

g). La Entidad verificará con la Contraloría General de la República vigente que el representante legal y la empresa no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Lo anterior de acuerdo a los documentos aportados.

h). La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, vigente, del representante legal o persona natural.

i). Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

j). Si la persona es natural, debe presentar una declaración en la que certifique que tiene plena capacidad al no estar incursa/o en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

k). Para persona natural la Entidad verificará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la Nación.

l). Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar la afiliación a salud y pensión, así como también el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planilla pagada de afiliación Seguridad social – Salud, pensión), según corresponda.
Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y/o parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente carta de Invitación Publica, AMOCCIDENTE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

m) Certificados de medidas correctivas – RNMC- de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

n) Certificado de registro de deudores alimentarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

o) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

p) Certificado de curso de integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción emitido por Función Pública realizado por la persona natural o representante legal de la empresa proponente.

13. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICOS.

13.1. FICHA TÉCNICA

El oferente debe diligenciar el cumplimiento del objeto contractual, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

La experiencia aportada por el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) aportar mínimo nueve contratos celebrados con entidades públicas, b) que uno de esos contratos sea en calidad de administrador delegado y c) que el valor total de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al recurso a administrar. Aunado a lo anterior las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.

La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE-, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA.

13.3. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.

El proponente deberá presentar la certificación juramentada para desplazarse hacia el municipio de Armenia Antioquia; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal que sea requerido 24/07, cuando así lo solicite AMOCCIDENTE.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a AMOCCIDENTE.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la carta de aceptación de las especificaciones técnicas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por AMOCCIDENTE.
9. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas y jurídicas exigidas y demás condiciones establecidas en la presente invitación.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial sea del valor total o de cada rubro y/o efectuado la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
11. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la oferta la propuesta económica y demás documentos solicitados en la presente invitación.

12. Cuando el proponente registre inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
14. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
15. Cuando el proponente haya sido sancionado disciplinariamente con destitución.
16. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
17. Cuando un proponente presente más de una oferta.
18. Cuando el valor de la propuesta económica este por debajo del noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial.
19. Cuando la propuesta presentada este por encima del presupuesto oficial.
20. Cuando la propuesta económica no se encuentre ajustada al peso colombiano; sino al centavo.
21. Cuando no se cumpla con la acreditación de la capacidad jurídica del oferente de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
22. En la aplicación de las presentes causales de rechazo LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- observará lo dispuesto en la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

AMOCCIDENTE declarará desierto el presente proceso de selección de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos dentro del plazo previsto para adjudicar, o porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página web del SECOP II.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las fechas y los plazos del proceso serán las que se encuentren establecidas en el SECOP II, de la presente publicación, las cuales podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes.

17. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS.

a). No se aceptan ofertas alternativas o parciales.
b). La oferta presentada por el oferente será rechazada cuando sobrepase el presupuesto oficial o los rubros presupuestales correspondientes.
c). La oferta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.
d). La oferta se recibe en:

- Plataforma del Secop II

e). Preparación de la Propuesta:
i). La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.
ii). El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

a). Registro Único Tributario RUT, incluye NIT
b). Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberá allegarlo para la firma del contrato.
c). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal.
d). Precio Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente de acuerdo a la oferta entregada.

i. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
ii. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
iii. El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Dando aplicación al Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía", en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas, se verificará el orden de inscripción de los proponentes, o del envió de los documentos para determinar quien entregó primero la oferta.

20. PUBLICACIÓN EVALUACIÓN Y DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD.

La evaluación realizada al Precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica y técnica. así como de la experiencia mínima y la capacidad Financiera (en caso de que se solicite), será publicada en la página de SECOP II.

21. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

22. ACEPTACION DE LA OFERTA.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con los requisitos, AMOCCIDENTE, podrá aceptar la oferta cuando sólo se haya presentado una única oferta, siempre que cumpla con las especificaciones exigidas.

La aceptación de la oferta en el presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

23. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

AMOCCIDENTE seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la comunicación de aceptación, AMOCCIDENTE manifestará la aceptación expresa e Incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

24. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRÁN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Las garantías exigidas para el presente proceso son las relacionadas a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE Y VIGENCIA	VALOR A ASEGURAR	ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
CUMPLIMENTO	en cuantía equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	$33.414.749,4	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Armenia e INDEPORTES
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	$16.707.374,7	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Armenia e INDEPORTES
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	$33.414.749,4	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Armenia e INDEPORTES

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBA	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra	$33.414.749,4	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Armenia e INDEPORTES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes igual al plazo del contrato	$284.700.000	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Armenia e INDEPORTES

El proponente se compromete a la ejecución del presente contrato bajo la figura de la modalidad de administración delegada, aceptando que la ejecución debe ser realizada con base en los condiciones técnicas establecidas por el contratante, que para este caso será la Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia AMOCCIDENTE, al cual se le asignan los recursos establecidos para la ejecución; por tal situación se podrán solicitar los documentos objeto de este contrato para su postulación y conocimiento sobre el alcance del mismo, sin dar lugar al contratista argumentar hechos contrarios o desconociendo el alcance de su ejecución.

25. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

26. CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002.

En cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación del presente contrato, se acredite por parte del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses.

ORDENADOR: FIRMA
LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente

ANEXO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Ítem	Producto a Contratar	Plazo	Valor Total
1	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE	**3 meses**	

ANEXO TECNICO 1

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
3.1.0	**EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL**		
3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, cargue y transporte interno, botada de material sobrante a cualquier distancia en sitios autorizados por la interventoría.	m3	38,10
3.2.0	**LLENOS**		
3.2.1	Llenos compactados mecánicamente con material proveniente de la excavación	m3	17,00
3.3.0	**DEMOLICION**		
3.3.1	Democión de placas de concreto de cualquier resistencia, no incluye botada	m2	200,00
3.4.0	**DESMONTE**		
3.4.1	Desmonte de canoas en estructura metálica a cualquier altura	ml	20,00
5.0.0	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA**		
5.1.0	**ACERO DE REFUERZO**		
5.1.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado Fy=420 Mpa-60000 PSI corrugado	kg	2.500,00
5.2.0	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
5.2.2	Suministro, transporte e instalación de puerta en estructura PTE de 6x2,5m, incluye pintura anticorrosiva y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	un	1,00
5.3.0	**MALLA ELECTROSOLDADA**		
5.3.2	Suministro, transporte e instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 2" calibre 14, cerramiento tipo Inder, incluye pisamalla, ángulo, soldadura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m2	25,00
5.3.6	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldad D=84, incluye todos los elementos para su correcta instalación	m2	200,00
6.0.0	**MAMPOSTERIA**		
7.3.0	**PINTURA INTERIOR**		
7.3.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura tráfico pesado para piso de placa, incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	420,00
7.3.3	Demarcación de lineas para placas de baloncesto, microfútbol, voleibol en pintura de tráfico pesado	ml	350,00
7.3.4	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	350,00
9.0.0	**INST. HIDRÁULICAS/SANITARIAS/ GAS**		
9.1.0	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS**		
9.2.1	Suministro, transporte e instalación de bajante en tubería PVC-LL de 4", incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	m	75,00
10.0.0	**APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES**		
10.1.0	**APARATOS SANITARIOS**		
10.1.2	Suministro, transporte y colocación de sanitarios discapacitados (línea Acuajet ref. 02640 de Corona o equivalente), color blanco, bajo consumo 6lt., diseño de dos piezas, taza redonda, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible y acabado cromado, brida de fijación con tapón roscado, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00

10.1.3	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano Santa Fé ref 10402, línea institucional de corona o equivalente, color blanco con grifería automatica de push antivandalica ref 71300. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	8,00
10.2.0	**LAVAMANOS**		
10.2.1	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de pedestal avanti blanco o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	13,00
10.2.3	Suministro, transporte y colocación de lavamanos para discapacitados (línea Acuajet de Corona o su equivalente) color blanco, de colgar. Incluye grifería metálica con acabado cromado, tipo Marruecos o su equivalente, abasto metálico acabado cromado, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00
10.6.0	**GRIFERIAS**		
10.6.1	Colocación de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	6,00
10.6.2	Colocación de rejilla de piso de perforación cuadriculada con dimensiones de 10x10mm o equivalente. Incluye suministro e instalación.	un	38,00
11.0.0	**CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA/SISTEMAS LIVIANOS**		
11.1.0	**MARCOS Y PUERTAS METÁLICAS**		
11.1.1	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica, con perfiles (marco y ala) calibre 20 de 0.7x2.20 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado negro mate y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	un	17,00
11.1.2	Mantenimiento y reparación de cubierta en teja fibrocemento, incluye retiro y reposición de tejas en mal estado, amarras, caballetes y botada de escombros a cualquier distancia en sitios autorizados	un	160,00
11.1.4	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica, con perfiles (marco y ala) calibre 20 de 1,20x2.20 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado negro mate y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	un	16,00
12.0.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
12.29.0	Suministro, transporte e instalación de lámpara LED DE EMPOTRAR D 30X120 DE 50W	un	20,00
12.30.0	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 60x60 cm 50 W, tipo AP, LED	un	15,00
13.0.0	**CUBIERTA**		
13.1.0	**TIPO TERMO ACUSTICA**		
13.1.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta termoacústica trapezoidal tipo ajover o equivalente (lámina metálica con recubrimiento de asfalto, foil de aluminio y recubrimiento en color)	m2	200,00
13.2.0	**CANOAS/RUANAS**		
13.2.1	Suministro, transporte e instalación de canoa en lámina calibre 16, incluye accesorios y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	un	50,00
16.0.0	**OBRAS VARIAS**		
16.1.0	**EXTERIORES**		
16.1.1	Cargue y botada de material sobrante proveniente de demociones y desmontes a cualquier distancia en sitios autorizados por la interventoría	m3	13,00
16.2.0	**FILTROS**		
16.2.1	Suministro, transporte y construcción de subdrenes con material granular, incluye geotextil, material drenante y tubería PVC-S de 4" perforada	m3	25,00